



Asamblea General

Distr. limitada
5 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Alemania*, Australia, Austria, Bélgica*, Bulgaria, Canadá*, Chequia, Chipre*,
Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia*,
Francia*, Grecia*, Irlanda*, Islandia, Italia, Letonia*, Liechtenstein*,
Lituania*, Luxemburgo*, Macedonia del Norte*, Malta*, Montenegro*,
Noruega*, Países Bajos*, Polonia*, Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte, Rumania*, Suecia*, Suiza*: proyecto de resolución**

41/... Situación de los derechos humanos en Eritrea

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, las resoluciones 5/1 y 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, la resolución 91 y las decisiones 250/2002, 275/2003 y 428/12 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y todas las resoluciones anteriores del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Eritrea para proteger y promover los derechos económicos y sociales de la población, entre otras cosas, mediante la consecución temprana de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la participación de Eritrea en el tercer ciclo del examen periódico universal el 28 de enero de 2019,

Acogiendo con beneplácito también el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea¹ y las conclusiones a las que llega,

1. *Solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 43^{er} período de sesiones, un informe oral actualizado sobre los progresos realizados en la cooperación entre Eritrea y la Oficina, y sobre su impacto en la situación de los derechos humanos en Eritrea;*

2. *Decide prorrogar el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea por un nuevo período de un año, y seguir evaluando la*

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

¹ A/HRC/41/53.



situación de los derechos humanos e informando al respecto en relación con el informe de la Relatora Especial¹, y pide a esta que presente, en el marco de un diálogo interactivo, un informe oral actualizado al Consejo de Derechos Humanos en su 43^{er} período de sesiones, y que presente, en el marco de un diálogo interactivo, un informe sobre el cumplimiento del mandato al Consejo en su 44^o período de sesiones y a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones;

3. *Exhorta* al Gobierno de Eritrea a que coopere plenamente con la Relatora Especial, entre otras cosas permitiéndole acceder al país;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione a la Relatora Especial toda la información y los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
